

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3203.- /

Monte Patria, 11 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 026 del 10 de marzo de 2016, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE AULA, en el

Colegio o Escuela : COLEGIO CERRO GUAYAQUIL.

Ciudad o Localidad

Nombre de la Docente

DANISA PAOLA SALDIVAR OLMEDO

Nombre de la Docente : DANISA PAOLA SALDIVAR OLMEDO

Profesión : PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA CON MENCION EN TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

2.- Período del nombramiento : <u>1 de marzo de 2016</u> hasta el <u>28 de febrero de 2017</u>, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : ESTATUTO DOCENTE.
4.- Motivo del nombramiento : DOCENTE DE AULA

5.- Jornada ordinaria : 24 Horas Cronológicas Semanales Plan Común de Estudios.

17 horas cronológicas semanales por Ley № 20.248/SEP

03 horas cronológicas semanales por PIE

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : Básica

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Bernardita Cartés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/NAM / Ago.